

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00333
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	11/03/2020 12:39:42	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N.º 131/2020.

VISTO: La solicitud de derecho de abstención formulada por la Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 4º turno, Dra. Sylvia Lovesio, para intervenir en la investigación individualizada con la noticia criminal N.º 2019239321, SGSP 9650381, investigación llevada adelante contra el imputado Adrián Ismael Mastandrea Morales, por un delito de abuso sexual especialmente agravado en concurrencia fuera de la reiteración con un delito de privación de libertad, en reiteración real con un delito de rapiña, la que se encuentra formalizada en el IUE 2-47534/2020.

CONSIDERANDO: 1) Que la causal invocada por la Fiscal para apartarse de la investigación se encuentra comprendida en las razones de decoro y delicadeza prevista en el artículo 58 de la Ley N.º 19.483, en cuanto debe preservarse el abordaje objetivo de la misma.

2) Que la Resolución N.º 102/2020 de 27 de febrero de 2020 dispone el régimen de subrogaciones de las Fiscalías de Delitos Sexuales.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 5, y 58 de la Ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017, Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015 y Resolución N.º 255/2016 de 12 de abril de 2016;

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE**en ejercicio de atribuciones delegadas****RESUELVE:**

1º) CONCEDER a la Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 4º turno, Dra. Sylvia Lovesio, la abstención solicitada.

2º) SUBROGAR a la solicitante en el conocimiento de la investigación que se indica en el Visto con la titular de la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 3º turno.

3º) NOTIFICAR a las Fiscales Letradas de Montevideo, Dra. Sylvia Lovesio y Dra. Sandra Boragno, de las Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 4º y 3º turno respectivamente.

4º) COMUNICAR Sippau, al Departamento Informático, al Área del Sistema Penal Acusatorio y al Departamento de Depuración, Priorización y Asignación de casos.

5º) PASAR a Gestión Documental para las notificaciones y comunicaciones dispuestas. Cumplido, archívese.

ACV/ca

Actuante:
Claudia Aquino Benoit

Pase a Firma
Ariel Cancela Vila

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00333
Fecha:	11/03/2020 16:20:35	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	11/03/2020 16:20:33	Avala el documento